



# YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO

ABOGADA  
ADMINISTRADORA DE EMPRESAS

Señor  
JUEZ 13 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.  
E. S. D.

DEMANDANTE: COPROYECCIÓN  
DEMANDADO: AUGUSTO LEON MONTES BARAHONA  
RADICADO: 2019 – 025

## ASUNTO: LIQUIDACIÓN DE CREDITO

YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO, Abogada, mayor de edad, vecina y residente en esta ciudad, identificada con la cedula de ciudadanía No. 52.725.258 de Bogotá, portadora de la Tarjeta profesional No. 163.011 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando como apoderada judicial del demandante, atentamente me permito adjuntar liquidación del crédito liquidado a 30 de junio de 2020, indicando la tasa de interés aplicada, fecha desde y hasta cuando se liquidan los intereses, tanto del capital vencido como el acelerado, así:

### OBLIGACION CONTENIDA EN EL MANDAMIENTO DE PAGO:

CONCEPTO	DESDE	HASTA	CAPITAL	INTERESES	EFFECT ANUAL	INT. CORR.	INT. MOR.	TOTAL CAPITAL + INTERES
CAPITAL PAGARÉ	02/02/2018	30/06/2020	\$61.913.689	\$34.060.338	20,69%	1,72%	2,59%	\$95.974.027

### TOTAL, LIQUIDACIÓN DEL CREDITO

TOTAL CUOTAS VENCIDAS	\$61.913.689
INTERESES	\$34.060.338
<b>TOTAL</b>	<b>\$95.974.027</b>

Por lo anterior, solicito al Despacho se sirva impartir su aprobación.

Atentamente,

**YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO**  
C.C. No. 52.725.258 d Bogotá  
T. P. No. 163.011 del C. S. J.